

Proceso: Ejecutivo singular
Rad. 2019-00636
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandado: HOOBER LEDESMA HOYOS

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, en el escrito que antecede, dentro del proceso de la referencia, el Despacho accede a oficiar a la entidad **NUEVA EPS S.A.**, para que con destino a este trámite, informe la dirección donde recibe notificaciones el señor **HOOBER LEDESMA HOYOS**, identificado con la cédula de ciudadanía 86.040.187, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación que por secretaría se libraré para que la diligencie la parte interesada.

Así mismo, Agréguese al expediente de la referencia el oficio # 3731 sobre la medida cautelar decretada, donde aparece el recibido de las entidades respectivas, con lo cual la parte demandante da cumplimiento al requerimiento del despacho del 25 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE



VALENTINA SANZ MEJÍA

JUEZ

